



DECRETO ALCALDICIO N° 291 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 195 de fecha 03.02.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir para financiar gastos básicos de servicios de gas, luz y otros, demandados en el marco de vacaciones en Pichilemu, que gozan los Clubes de la Unión Comunal de Adultos Mayores, contando para ello con financiamiento compartido por el Municipio, Fondos Social Presidente de la República y UCAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 200.000, los que serán destinados para financiar gastos básicos de servicios de gas, luz y otros, demandados en el marco de vacaciones en Pichilemu, por los integrantes de los Clubes de la Unión Comunal de Adultos Mayores.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de la DIDECO, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.012.002.001 "Gastos Menores, Programa Social Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/IEG/LZO/avc.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo.-